

Bogotá D.C. septiembre de 2023

Doctor

RAUL FERNANDO RODRÍGUEZ RINCÓN

Secretario

Comisión VI

Cámara de Representantes

Respetado secretario:

En cumplimiento de la Resolución No. 01 del 2 de agosto de 2023 expedida por la Mesa Directiva de la Comisión Sexta Constitucional Permanente, nos permitimos rendir informe al Proyecto de Ley N° 057 de 2023 Cámara “por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2024”, en los siguientes términos:

I. ANTECEDENTES DE LA INICIATIVA.

El pasado 29 de julio el Ministerio de Hacienda y Crédito Público presentó el proyecto de Presupuesto General de la Nación (PGN) para el 2024.

El 03 de agosto de 2023 la Honorable Mesa Directiva de la Comisión VI de la Cámara de Representantes, designó a los Honorables Representantes Diego Fernando Caicedo Navas, Alfredo Ape Cuello Baute, Hernando González, Gerson Lisímaco Montaña Arizala, Luis Carlos Ochoa Tobón, Jaime Raúl Salamanca Torres, Eduar Alexis Triana Rincón, Susana Gómez Castaño, Pedro Baracutao García Ospina y Daniel Carvalho Mejía para integrar la Subcomisión encargada de elaborar el informe final con las recomendaciones y observaciones de la Comisión Sexta constitucional permanente respecto del Proyecto de Ley No. 057 de 2023 Cámara.

II. GENERALIDADES.

- Sea lo primero indicar que el proyecto del PGN se compone de tres partes:
 1. **El presupuesto de rentas.** Conformado por los dineros que recibe la nación proveniente del recaudo de impuestos, dividendos, ingresos propios de las entidades del orden nacional.
 2. **El presupuesto de gastos.** Detallando cómo se gastarán los recursos aprobados para cada una de las entidades del orden nacional entre

funcionamiento, servicios a la deuda pública e inversión.

El PGN 2024 cuenta con 35 sectores que agrupan 162 entidades, los cuales son liderados principalmente por un ministerio o un departamento administrativo.

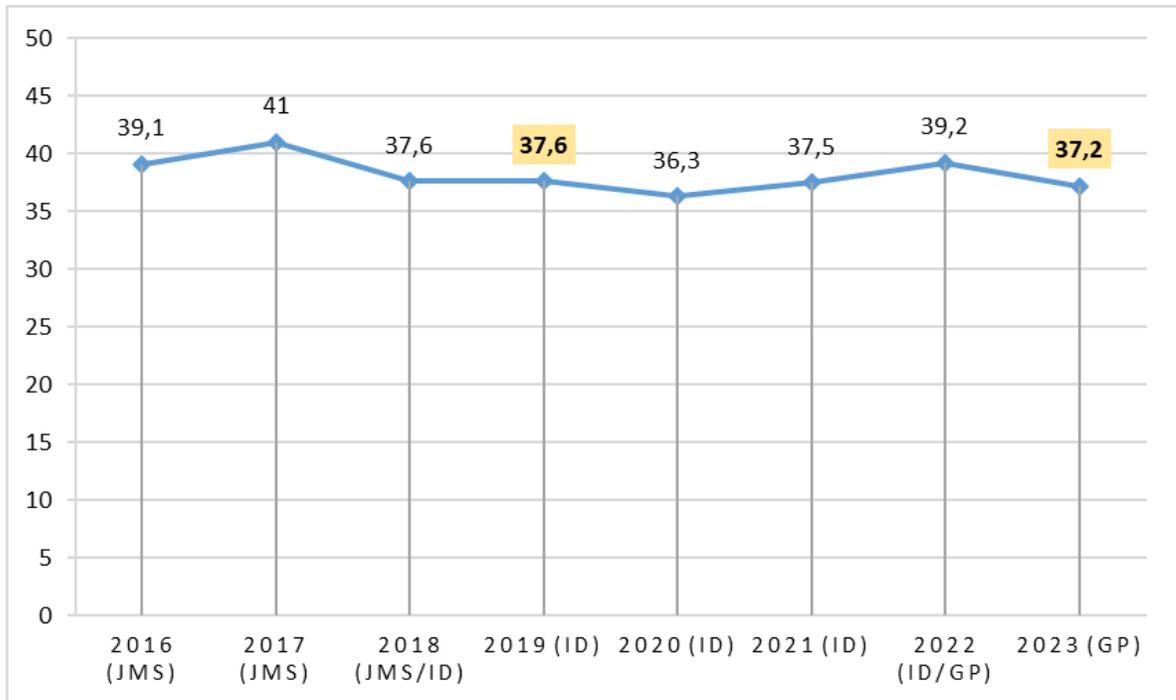
- 3. las disposiciones generales.** Integrada por normas que tienen el objetivo de garantizar la ejecución de las dos primeras partes

➤ Trámite legislativo:

| TRÁMITE LEGISLATIVO | | | |
|---|---|---|---------------------------------------|
| ETAPA | TÉRMINO | SUSTENTO NORMATIVO | FECHA LIMITE |
| Radicación | Dentro de los primeros 10 días de cada legislatura. | Artículo 346 de la Constitución Política. | 29 de julio de 2023 |
| Devolución del proyecto de PGN al Ministerio de Hacienda | | Artículo 56 del Estatuto Orgánico | 15 de agosto de 2023. |
| En caso de que el Congreso devuelva el proyecto de PGN, el Gobierno tendrá que presentarlo nuevamente con las modificaciones respectivas. | | Artículo 56 del Estatuto Orgánico de Presupuesto | 30 de agosto de 2023. |
| Aprobación de monto | | Artículo 56 del Estatuto Orgánico de Presupuesto | 15 de septiembre de 2023. |
| Aprobación del proyecto de PGN en primer debate por parte de las Comisiones Económicas Conjuntas | | Artículo 56 del Estatuto Orgánico de Presupuesto | 25 de septiembre de 2023. |
| Inicio de discusión en plenarios del proyecto de PGN | | Artículo 56 del Estatuto Orgánico de Presupuesto | 1 de octubre de 2023 |
| Aprobación en segundo debate en las respectivas plenarios. | | Artículo 59 del Estatuto Orgánico de Presupuesto. | medianoche del 20 de octubre de 2023. |

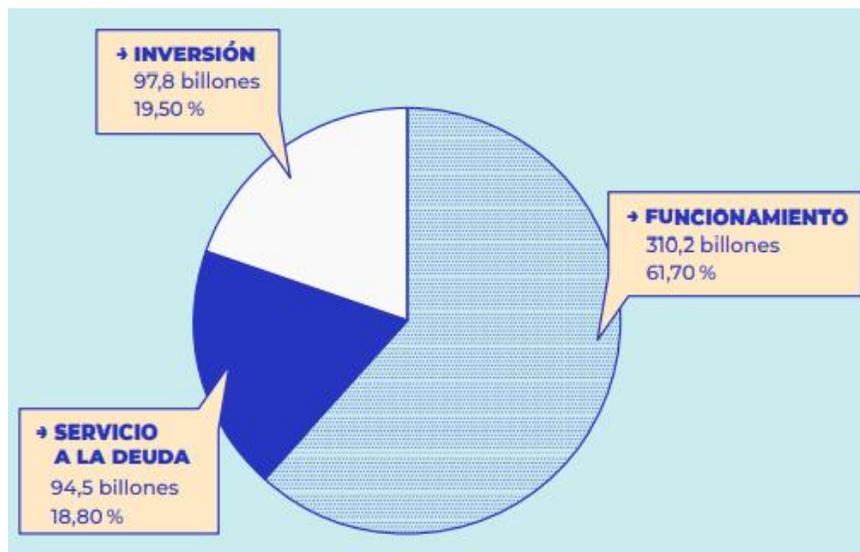
Fuente: Informe Presupuesto 2024 Observatorio Fiscal de la Pontificia Universidad Javeriana

Ejecución del PGN en el primer semestre: 2016-2023



Construcción propia UTL HR Daniel Carvalho

- Comentarios generales al proyecto con fundamento en el informe que realizó el observatorio fiscal de la Pontificia Universidad Javeriana:
 - El Presupuesto General de la Nación (PGN) para el año 2024, se proyectó por un monto de **\$502,5 billones**.



Fuente: Informe Presupuesto 2024 Observatorio Fiscal de la Pontificia Universidad Javeriana

- Presupuesto total de \$502,6 billones, con un aumento de 18,9%

respecto al 2023 (\$422,8 billones).

- Los recursos provienen:
 - Recursos Nación \$476,5 billones (94,8%)
 - Establecimientos Públicos. \$26, billones (5,2%)
- Los \$502,5 billones se reparten entre: funcionamiento con \$310,2 billones, es decir el 61,70%; servicio a la deuda con \$94,5 billones, correspondiente al 18,80% e inversión con \$97,8 billones que representan el 19,50% del presupuesto total.
- En 10 años el gasto público ha aumentado 66% en términos reales, mientras que en el mismo periodo el PIB ha aumentado menos de 33% en términos reales. El aumento del gasto público ha sido el doble del aumento del PIB.
- Se proyecta que para 2024 el gasto total aumentará en casi un 9% en términos reales respecto a 2023. Este crecimiento está por encima del crecimiento real anual promedio del 4% de los últimos 10 años.
- Para 2024, el sector en el que se proyecta mayor gasto es el servicio a la deuda pública (\$92 billones), un aumento del 17% real respecto al año pasado. El servicio de la deuda está generando grandes presiones sobre las finanzas públicas del país.
- El aumento del gasto se justifica en un aumento de ingresos que el Observatorio Fiscal de la Pontificia Universidad Javeriana prevé que será difícil de materializar, por lo cual es altamente improbable el cumplimiento de la regla fiscal al finalizar el 2024, fundamentándose en las siguientes razones:
 - **Imposibilidad de recaudo producto de la lucha contra la evasión y elusión tributaria:** En el Plan Financiero 2023 presentado el pasado junio, el Gobierno Nacional se acerca peligrosamente al límite impuesto por la Regla Fiscal basado en una previsión de ingresos que genera dudas. En primer lugar, es un contrasentido que se prevea para el próximo año un recaudo adicional de \$13,3 billones (0,8 pp del PIB) producto de la lucha contra la evasión y elusión tributaria mientras que en el marco de la adición presupuestal aprobada recientemente por el Congreso de la República se le restaron \$200 mil millones a la DIAN que estaban destinados justamente al fortalecimiento institucional de esta entidad para la implementación de esta estrategia.

- **Imposibilidad de recaudo por litigios con la Dian.** Otro punto crítico en la previsión de ingresos del gobierno son alrededor de \$15 billones adicionales (0,9 pp del PIB) provenientes de la recuperación del recaudo que se encuentra en litigios con la DIAN. Estos litigios demoran en promedio 8 años en resolverse, el MFMP proyecta resolver la mitad de ellos en solo 1 año, sin explicar cómo se hará.

De lo anterior se tiene que alrededor de 1,7 pp del PIB que se proyectan como recaudo adicional y que sustentan el incremento en gasto público en el PGN 2024, están en duda. Esto deja al Gobierno Nacional sin margen de maniobra para enfrentar alguna contingencia en la que los ingresos estén por debajo de lo proyectado.

Esta falta de maniobra se traduciría en primas de riesgo más altas para el país y por lo tanto en mayor pago de intereses. En este caso, el balance total del GNC podría alcanzar - 6.2 % del PIB.

En esta misma línea, el Comité Autónomo de la Regla Fiscal advirtió que de programarse el presupuesto del Gobierno Nacional para 2024 con un tope de gasto como el previsto, se estaría dando pie a un eventual incumplimiento de la Regla Fiscal, al no cumplirse la correspondencia entre gastos e ingresos estructurales.

Esto es un asunto crucial para nuestras finanzas públicas. Incumplir la Regla Fiscal trae consecuencias en términos del pago de intereses de deuda pública (sector que más crece en términos reales en el PGN 2024), el acceso a la financiación y la estabilidad macroeconómica del país.

III. OBSERVACIONES POR SECTORES.

➤ MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL.

De acuerdo con el Proyecto de Ley N° 057 de 2023 C “PGN 2024” el sector educación integrado por El Ministerio de Educación Nacional, El Instituto Nacional para Sordos, El Instituto Nacional para Ciegos, La Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, El Instituto de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia, El Instituto de Formación Técnica Profesional de San Juan del Cesar, El Instituto Tolimense de formación Técnica Profesional, El Instituto Nacional de Comercio “Simón Rodríguez” del Cali, La Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar y los Entes Autónomos Universitarios Estatales – Universidades públicas, tiene una asignación total de \$70,475,625,251,051 billones, que representa un incremento del 14% del presupuesto, con relación al 2023 que fue de \$62,244,757,271,663 billones.

Comparativo presupuestal

| | PGN 2023 (APROPIACIÓN DEFINITIVA) AJUSTADO POR INFLACIÓN PROYECTADA | PGN 2024 | VARIACIÓN PORCENTU AL |
|--------------------------------|--|------------------------------|-----------------------------|
| Funcionamiento | \$ 54,216,791,204,956 | \$ 62,039,534,158,94 3 | 14% |
| Servicio a la deuda | \$ 3,863,569 | - | -100% |
| Inversión | \$ 8,027,962,203,138 | \$ 8,436,091,092,108 | 5% |
| Total | \$ 62,244,757,271,663 | \$ 70,475,625,251,05 1 | 13% |

Fuente: Elaboración propia, información recuperada del Observatorio Fiscal de la Pontificia Universidad Javeriana.

Así las cosas, es pertinente precisar como bien lo expresa el Honorable Representante Jaime Raúl Salamanca¹, que si bien la principal asignación de recursos en el sector educativo cubre gastos de funcionamiento, porcentaje que en este caso representa aproximadamente el 88% del total de los recursos asignados, dicho monto no alcanza a financiar la totalidad de los gastos de funcionamiento de instituciones de educación inicial, básica y media, y es aún más preocupante el valor asignado para inversión, que respecto al año 2024, sólo propone un incremento del 5% y que representa tan solo el 11,97 del total de los recursos asignados.

¹ Sesión ordinaria de la Comisión Sexta de la Cámara de Representantes, del 9 de agosto de 2023.

Distribución presupuestal por Entidades. \$70,475,625,251,051

| | |
|--|-----------------------|
| Ministerio de Educación Nacional | \$ 62,574,592,564,330 |
| Instituto Nacional para Sordos | \$ 15,658,620,226 |
| Instituto Nacional para Ciegos | \$ 11,210,478,970 |
| Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central | \$ 55,606,243,555 |
| Instituto de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia | \$ 11,099,097,846 |
| Instituto de Formación Técnica Profesional de San Juan del Cesar | \$ 16,315,584,114 |
| Instituto Tolimense de formación Técnica Profesional | \$ 33,276,938,557 |
| Instituto Nacional de Comercio "Simón Rodríguez" del Cali | \$ 20,484,450,747 |
| Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar | \$ 2,094,288,712,728 |
| Entes Autónomos Universitarios Estatales | \$ 5,643,092,559,978 |

Fuente: Elaboración propia, información recuperada del Observatorio Fiscal de la Pontificia Universidad Javeriana.

De la distribución presupuestal por entidades en el sector Educación uno de los sectores con más preocupación es la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar, no solo por los problemas presupuestales que se reflejan en un déficit de cobertura y en ser un sector poco atractivo para los contratistas, sino también por serios problemas de calidad en la prestación del servicio. Sin embargo, el Ministerio de Educación Nacional precisa que ampliará su alcance como estrategia de permanencia escolar para contribuir a la seguridad alimentaria y nutricional. Se avanzará en el incremento progresivo de la cobertura hasta alcanzar la universalidad, y con la atención durante todo el año escolar, incluyendo los periodos de receso académico. Se fomentará la participación de las comunidades en la operación del programa y el control social, en concordancia con lo establecido en la transformación del Derecho Humano a la Alimentación. Plantea la Ministra de Educación, Doctora Aurora Vergara Figueroa que la meta de la tasa de cobertura del Programa de Alimentación Escolar para 2024 es de 85%.

No obstante, se debe señalar que, se insta a un urgente cambio y aplicación en el modelo de operación del programa para lograr salvaguardar el derecho fundamental a la alimentación, el que además, esté complementado con las acciones transversales de soberanía y seguridad alimentaria a las cuales concurren los programas de granjas integrales y compras públicas locales, programas mismos que coadyuvados desde el Ministerio de agricultura y el ICBF podrían garantizar nuevos recursos para atender el déficit que se evidencia para el cumplimiento de las metas sectoriales del plan de desarrollo nacional.

De igual forma, se solicita al Ministerio de Educación que amplíe dentro de los recursos de gastos de funcionamiento, la definición de programas para garantizar la progresividad en la atención a comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras e Indígenas con el nombramiento de los “etnoeducadores”.

Por otra parte, en materia de educación superior para atender logros de cobertura, pertinencia y calidad para el sistema universitario público, y en relación a su misionalidad que busca fortalecer la docencia, extensión e investigación, solicitamos al Ministerio de Educación, se apropien las partidas presupuestales para garantizar aportes de la nación a universidades que se declaren como “interétnicas e interculturales”.

Finalmente, si bien se celebra que el sector educación es el segundo más representativo en el presupuesto nacional 2024, seguido de la deuda pública, se precisa que los esfuerzos tienen que ser mayores, pues aún tenemos serios problemas de acceso y calidad, así como una gran brecha entre la educación pública y privada y aún más entre la educación del sector rural y urbano, entre otros grandes problemas como la atención integral a la primera infancia, razón por la cual se lamenta que el presupuesto no especifique detalladamente en qué proyectos o programas específicos se van a ejecutar los recursos, por el contrario tan solo se hace una distribución presupuestal entre entidades, disminuyendo el margen de análisis de los congresistas.

➤ **MINISTERIO DE TRANSPORTE.**

El sector transporte con un presupuesto total de \$16,733,145,885,516, dividido entre el Ministerio de transporte, el Instituto Nacional de Vías, la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil, la Agencia Nacional de Infraestructura, la Unidad de Planeación del Sector de Infraestructura de Transporte, la Comisión de Regulación de Infraestructura y Transporte, la Agencia Nacional de Seguridad Vial y la Superintendencia de Puertos y Transporte, sufre una disminución presupuestal del 6% en relación con el

presupuesto del 2023 que tuvo un monto presupuestal de \$17,730,372,139,434², reflejándose una disminución de -\$997,226,253,918.

Comparativo presupuestal

| | PGN 2023 (APROPIACIÓN DEFINITIVA) AJUSTADO POR INFLACIÓN PROYECTADA | PGN 2024 | VARIACIÓN PORCENTUAL |
|----------------------------|--|-----------------------|-------------------------|
| Funcionamiento | \$ 1,769,671,248,960 | \$ 1,585,866,440,957 | -10% |
| Servicio a la deuda | \$ 3,660,696,285,646 | \$ 1,544,584,605,135 | -58% |
| Inversión | \$ 12,300,004,604,828 | \$ 13,602,694,839,424 | 11% |
| Total | \$ 17,730,372,139,434 | \$ 16,733,145,885,516 | -6% |

Fuente: Elaboración propia, información recuperada del Observatorio Fiscal de la Pontificia Universidad Javeriana.

En lo que respecta al presupuesto de inversión son notorias las mayores asignaciones presupuestales que año a año le han sido aprobadas al sector transporte y el año 2024 no es la excepción, pues se evidencia un aumento del 11%, que precisa el Ministro de Transporte Dr. William Camargo³, se ejecutará entre otras cosas en proyectos en el **sector fluvial** con la estructuración de la APP Río Meta y muelles, diseños para inicio de obras, operación y mantenimiento UF0, Canal del Dique, el mejoramiento de 3 Canales, mantenimiento 9 canales y construcción de 8 Muelles Fluviales; en el **sector Ferrero** se estructurará la conexión Bogotá – corredor férreo central, ejecución del nuevo contrato de obra Dorada – Chiriguaná hasta agosto de 2024; en el **sector portuario** se priorizará la intervención de terminales y corredores fluviales; en el **sector aéreo** se fortalecerá el sistema de vigilancia aeronáutica, así como el Mejoramiento y expansión de la infraestructura aeroportuaria a cargo de la Nación; en el **sector carretero** se priorizará los caminos Comunitarios para la Paz Total, la estructuración de la APP Boquerón – El Tablón, 162 Km de vías construidas, 279 Km de vía rehabilitada, 140 Km en mejoramiento de vías, 396 Km inicio operación y 14 nuevas unidades de puentes; y finalmente la estructuración de la primera APP de infraestructura social, con la siguiente distribución de recursos:

² Esto, como relación al Presupuesto General de la Nación 2023 (apropiación definitiva) ajustado por inflación proyectada. Información recuperada del Observatorio Fiscal de la Pontificia Universidad Javeriana.

³ Sesión ordinaria Comisión VI – 15 de agosto de 2023.

| Programa Presupuestal | Presupuesto 2024 |
|---|---------------------|
| Infraestructura Red Vial Primaria | \$ 2.421.296 |
| Infraestructura Red Vial Regional | \$ 1.119.559 |
| Infraestructura de Transporte Férreo | \$ 14.359 |
| Infraestructura de Transporte Marítimo | \$ 70.000 |
| Infraestructura de Transporte Fluvial | \$ 100.700 |
| Seguridad de Transporte | \$ 93.308 |
| Regulación y Supervisión de Infraestructura y servicios de Transporte | \$ 3.070 |
| Fortalecimiento de la gestión y Dirección del sector Transporte | \$ 42.174 |
| TOTAL | \$ 3.974.466 |

Fuente: Ministerio de Transporte.

De lo anterior, llama la atención que el proyecto vial Autopista Ruta del Sol no esté incluido como un proyecto pilar del sector carretero, toda vez que no solo es evidente su mal estado e inseguridad sobre todo en lo que respecta al magdalena medio, sino también hay un tramo entre VILLETA - PUERTO SALGAR (SECTOR I) sin ser concesionado a la fecha, es decir, desde el año 1997 con el fracaso de COMSA, se sigue sin poder conectar en doble calzada al centro de Colombia con la costa Caribe. Razón por la cual se solicita al Gobierno Nacional la priorización dentro de las inversiones de infraestructura vial del Proyecto Ruta del Sol Sector I.

Distribución presupuestal por Entidades.

\$ 17,730,372,139,434

| | |
|--|----------------------|
| Ministerio de transporte | \$ 523,713,300,893 |
| Instituto Nacional de Vías | \$ 4,198,242,402,972 |
| Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil | \$ 2,557,872,657,328 |
| Agencia Nacional de Infraestructura | \$ 9,143,216,215,722 |
| Unidad de Planeación del Sector de Infraestructura de Transporte | \$ 34,710,528,123 |
| Comisión de Regulación de Infraestructura y Transporte | \$ 1,330,936,000 |
| Agencia Nacional de Seguridad Vial | \$ 195,043,065,000 |
| Superintendencia de Puertos y Transporte | \$ 79,016,779,478 |

Fuente: Elaboración propia, información recuperada del Observatorio Fiscal de la Pontificia Universidad Javeriana.

De lo anterior se puede evidenciar que el presupuesto del sector se concentra aproximadamente en un 97% en tres entidades: la Agencia Nacional de Infraestructura con un 55% aproximadamente, el Instituto Nacional de Vías con un 29% y la Aeronáutica Civil con un 13%.

Igualmente se destaca que el sector TRANSPORTE acapara el 13.92% de la inversión, equivalente a un total de 13.6 billones de pesos, de los cuales 1.5 billones se asignan al INVIAS, que a su vez destina 1.2 billones a la mejora de las vías regionales. Situación que resulta de gran importancia toda vez que Colombia acusa un histórico rezago en su infraestructura vial, que no solo es evidente en sus vías nacionales o primarias sino también en las terciarias que unen las cabeceras municipales con sus veredas.

Finalmente se hace una precisión frente a la apropiación de recursos para el programa "Caminos Comunitarios Para La Paz". Toda vez que es necesario que la metodología de asignación de recursos para la inversión definidas en el plan de convocatorias refleje metas sobre reglas de focalización y priorización que determinen el número de beneficiarios por departamento, y conforme a los recursos que se destinen para el impacto de los resultados fijados por el plan nacional vial. Ahora en relación a las vías, se recomienda que se incluyan dentro del presupuesto, algunas iniciativas que contribuyen en la reparación y restauración de las poblaciones donde hizo presencia el conflicto armado con mayor intensidad, tales como: A) Construcción de la Vía Ungüía - Acandí - Capurganá. B) Construcción de placa huella sabaletas, municipio de Montebello, C) Pavimentación vía Caucheras-Riosucio, municipio de Ríosucio, Chocó. D. Construcción de la vía Urrao – Vigía del Fuerte, Antioquia. E. Retorno en Río grande, Turbo. F. Interconector vial Sopetrán. G. Construcción de Puente en Dabeiba destruidos por las fuerzas militares en el marco del conflicto armado, y el Puente de la Encharcación sobre el Río Iró y que conduce de Istmina a Condoto en el departamento del Chocó.

➤ **UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES.**

| | PGN 2023 (APROPIACIÓN DEFINITIVA) AJUSTADO POR INFLACIÓN PROYECTADA | PGN 2024 | VARIACIÓN PORCENTUAL |
|-----------------------|--|--------------------|---------------------------------|
| Funcionamiento | \$ 875,265,300,000 | \$ 554,693,000,000 | -37% |

| | | | |
|----------------------------|--------------------|--------------------|------|
| Servicio a la deuda | \$ 6,548,991,092 | 0 | 0 |
| Inversión | \$ 54,823,677,040 | \$ 25,586,241,893 | -53% |
| Total | \$ 936,637,968,132 | \$ 580,279,241,893 | -38% |

La Ley le permite a la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo en Desastres - UNGRD articular con los Departamentos y municipios para hacer intervenciones en las regiones, teniendo en cuenta la recolección de información de las subdirecciones (conocimiento, reducción), en los diferentes eventos que se presentan a nivel nacional, teniendo como fin principal salvar vidas.

En corte del 1 de mayo la ejecución de asignación del presupuesto se encontraba en el 9%, a la fecha la entidad está en 88.7% debido a los hechos ocurridos en los últimos meses como lo de Abrego y Quetame, sucesos que siendo imprevisibles comprometen de manera importante el presupuesto asignado.

La entidad tiene distribuido el presupuesto en la subdirección de conocimiento, la de reducción y la de manejo.

La Subdirección de reducción es la que atiende, planea, hacer obras en los territorios y ordena el territorio alrededor del agua, hoy está en el 92% de ejecución, adelantando obras específicas en los diferentes espacios del territorio nacional y los cambios que han hecho en la entidad a partir del 1 de mayo en la agenda nacional, tienen que ver con haber iniciado en la UNGRD, la creación al interior de un equipo social, que llega primero a los territorios, para hacer el asesoramiento psicológico, a los alcaldes, para que el registro único de damnificados corresponda con los del territorio, para que no queden por fuera y puedan recibir una ayuda del gobierno nacional.

La entidad tiene un presupuesto asignado agendado de 565.000.000.000 millones, del cual a la fecha de corte de agosto de 2023 han pagado 669.000.000.000 millones, superando el presupuesto de la entidad, han crecido e implementado porcentualmente de manera significativa la ejecución presupuestal en un 75%, respecto al periodo de abril entre los periodos de mayo y agosto el crecimiento porcentual ha pasado de 144.000.000.000 a 524.000.000.000.

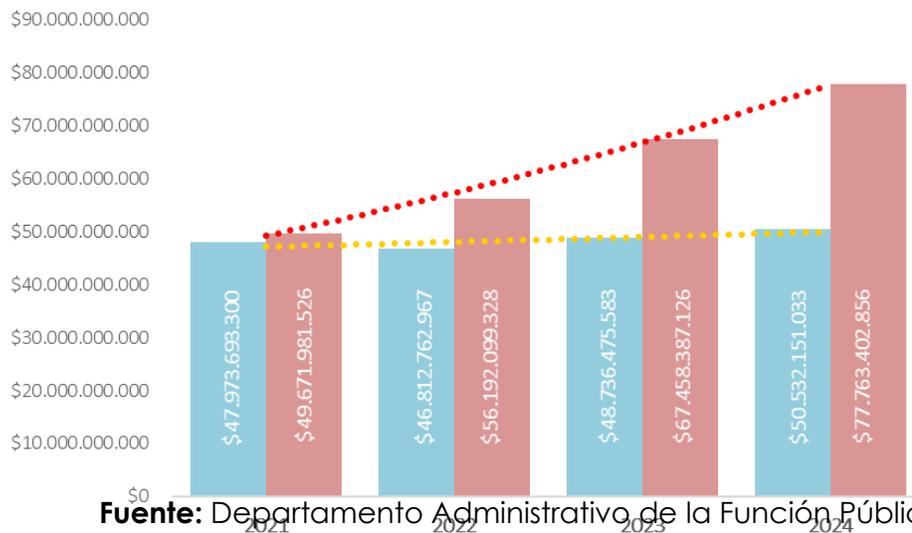
En la agenda para la UNGRD se han dado cambios importantes como la creación del banco de proyectos para municipios de quinta y sexta categoría, para complementar las obras de infraestructura, para hacer del territorio y ayudarle al río a recuperar su memoria, en acompañamiento con las entidades territoriales.

En la agenda nacional tiene 216 proyectos desfinanciados en todos los 32 departamentos de Colombia

Fondo de adaptación: presupuesto de 8.3 billones
 -en contratación ha gastado 8.5 billones en contratación de un 96%
 -Pagos por valor de 92%

➤ **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.**

Sea lo primero precisar que como bien indica el Director General del Departamento Administrativo de la Función Pública, la Entidad año tras año ha venido aumentando la brecha entre la apropiación asignada y las necesidades presupuestales definidas para atender los compromisos y responsabilidades asumidas por este Departamento, así como los requerimientos y prioritarios para la operación y funcionamiento normal de la Entidad, como se evidencia a continuación;



■ Apropiación ■ Necesidades
●●●● Exponencial (Apropiación) ●●●● Exponencial (Necesidades)

La entidad presentaría un déficit en el presupuesto total asignado en 2024 de \$27.231.251.823 con respecto a las necesidades identificadas que contribuyen al cumplimiento de los compromisos de gobierno asumidos por este Departamento.

| SOLICITUD PRESUPUESTO DE GASTOS DAFP VIGENCIA 2024 | | | |
|---|----------------------------------|--------------------------|---------------------------|
| Concepto | Necesidades Identificadas | Cuota asignada | Déficit |
| GASTOS DE FUNCIONAMIENTO | \$35.681.978.932 | \$33.771.723.785 | -\$1.910.255.147 |
| INVERSIÓN | \$ 42.565.410.646 | \$ 16.760.427.248 | -\$ 25.804.983.398 |
| TOTAL | \$ 77.763.402.856 | \$ 50.532.151.033 | -\$ 27.231.251.823 |

El déficit para el rubro de funcionamiento asciende a los \$1.910.255.147 quedando sin respaldo presupuestal los siguientes conceptos:

- **Gastos de personal:** Salarios, Remuneraciones no constitutivas, contribuciones, licencias, incapacidades, primas.
- **Adquisición Bienes y Servicios:** Activos, equipos, materiales, dotaciones, prestación de servicios de mtto y soporte técnico para el normal funcionamiento de la entidad.

El déficit para el rubro de inversión asciende a los \$25.804.983.398 que corresponde a la cuota de inversión necesaria para el inicio de la ejecución de los proyectos de inversión ya aprobados por el DNP, Que garantizan la presencia institucional en los territorios y los lineamientos y directrices en lo que compete a Función Pública.



Lo anterior, pese a que El DAFP es cabeza del sector de la Función Pública, contribuyendo al bienestar de los colombianos mediante el mejoramiento continuo de la gestión de:

1.329.760 Servidores Públicos, y 6.312 Entidades Públicas.

➤ **DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN.**

El proyecto de presupuesto del 2024 refleja una apropiación de 1.573 (billón) con una diferencia del 8.3% respecto de la apropiación del 2023, sin embargo se aclara que en los recursos de inversión que ascienden a la suma de 1.444.305 (billón) se incluyeron los recursos para el Ministerio de la Igualdad, que posteriormente se trasladarán, igualmente tiene la inversión de pactos territoriales.

Cifras en millones de pesos

| OBJETO DE GASTO | APROPIACIÓN VIGENCIA 2023 | RECURSOS ASIGNADOS MINHACIENDA 2024 | DIFERENCIA 2024 vs 2023 | % DIFERENCIA |
|----------------------|---------------------------|-------------------------------------|-------------------------|--------------|
| FUNCIONAMIENTO | 111.992 | 128.808 | 16.816 | 15,% |
| SERVICIO DE LA DEUDA | 10.637 | | -10.637 | |
| INVERSIÓN | 1.329.249 | 1.444.305 (*) | 115.056 | 8,6% |
| TOTAL | 1.451.878 | 1.573.113 | 121.235 | 8,3% |

***Inversión: Incluye los recursos para Ministerio de Igualdad**

En virtud de lo anterior se expondrá el presupuesto del DNP sin tener en cuenta los recursos de pactos territoriales y del Ministerio de la Igualdad:

Cifras en millones de pesos

| OBJETO DE GASTO | APROPIACIÓN VIGENCIA 2023 | RECURSOS ASIGNADOS MINHACIENDA 2024 | DIFERENCIA 2024 vs 2023 | % DIFERENCIA |
|----------------------|---------------------------|-------------------------------------|-------------------------|--------------|
| FUNCIONAMIENTO | 111.992 | 128.808 | 16.816 | 15,% |
| SERVICIO DE LA DEUDA | 10.637 | 0 | -10.637 | |
| INVERSIÓN | 243.074 | 284.604 | 41.530 | 17% |
| TOTAL | 365.703 | 413.412 | 47.709 | 13% |

De lo anterior se evidencia un incremento considerable en el presupuesto de

funcionamiento, a lo que argumenta el Directora del DNP, obedece a una provisión de planta que para el 2024 ya está completa y un incremento del 17% en inversión que se justifica en razón del fortalecimiento de las entidades territoriales que se ejecutarán en los siguientes proyectos:

| PROYECTOS DE INVERSIÓN | PRESUPUESTO |
|---|-------------|
| APOYO AL DESARROLLO DE PROYECTOS A TRAVÉS DEL FONDO REGIONAL PARA LOS CONTRATOS PLAN. NACIONAL | 659.702 |
| FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES NACIONAL | 45.000 |
| IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL CATASTRAL MULTIPROPÓSITO DESDE EL DNP ALCANCE NACIONAL | 10.100 |
| FORTALECIMIENTO DE POLÍTICAS Y ACCIONES DE LOGÍSTICA NACIONAL | 15.666 |
| CONSOLIDACIÓN DE ESQUEMAS PARA PROMOVER LA PARTICIPACIÓN PRIVADA EN EL DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y PRESTACIÓN DE SUS SERVICIOS ASOCIADOS NACIONAL | 15.604 |
| APOYO PRESUPUESTAL A ENTIDADES PERTENECIENTES AL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN EN LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN A NIVEL NACIONAL- [DISTRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO DNP] | 500.000 |
| FORTALECIMIENTO DEL CICLO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS SECTORIALES E INTERSECTORIALES PARA EL DESARROLLO NACIONAL | 47.845 |
| MEJORAMIENTO DE LOS RESULTADOS DE LA GESTIÓN PÚBLICA TERRITORIAL A NIVEL NACIONAL | 19.221 |
| MODERNIZACIÓN DE LA VISIÓN DE LARGO PLAZO EN LA PLANEACIÓN INTERSECTORIAL A NIVEL NACIONAL | 4.348 |
| FORTALECIMIENTO DE LA EFICIENCIA EN EL GASTO DE INVERSIÓN PÚBLICA TERRITORIAL Y NACIONAL | 11.951 |
| FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA INVERSIÓN PÚBLICA A NIVEL TERRITORIAL Y NACIONAL | 9.416 |
| APROVECHAMIENTO DE LA INFORMACIÓN DEL SEGUIMIENTO Y LA EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA TOMA DE DECISIONES BASADAS EN EVIDENCIA, A NIVEL NACIONAL | 21.000 |
| DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL REGISTRO SOCIAL COMO INSTRUMENTO DE ORIENTACIÓN Y/O FOCALIZACIÓN DE GASTO SOCIAL A NIVEL NACIONAL | 7.040 |
| ADQUISICIÓN Y ADECUACIÓN DE ESPACIOS FÍSICOS DEL DEPARTAMENTO | 13.511 |

| | |
|---|------------------|
| NACIONAL DE PLANEACIÓN NACIONAL | |
| FORTALECIMIENTO DE LAS TIC PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL DNP A NIVEL NACIONAL | 53.000 |
| FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA PLANEACIÓN, GESTIÓN Y EVALUACIÓN DEL DNP A NIVEL NACIONAL | 10.902 |
| TOTAL INVERSION DNP 2024 | 1.444.305 |

- **MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES DE COLOMBIA**

En el proyecto de Ley de Presupuesto para la vigencia 2024 tiene proyectado para el Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones una asignación presupuestal de \$3,912,124,063,366, con una variación en término reales de \$1,161,616,924,668, que equivalen al 42% respecto del presupuesto asignado en el 2023.

| | PGN 2023 (APROPIACIÓN DEFINITIVA) AJUSTADO POR INFLACIÓN PROYECTADA | PGN 2024 | VARIACIÓN PORCENTUAL |
|--------------------------------|--|----------------------|---------------------------------|
| Funcionamiento | \$ 1,123,506,709,676 | \$ 793,083,724,775 | -29% |
| Servicio a la deuda | \$ 16,264,934,806 | 0 | -100% |
| Inversión | \$ 1,610,735,494,216 | \$ 3,119,040,338,591 | 94% |
| Total | \$ 2,750,507,138,698 | \$ 3,912,124,063,366 | 42% |

Pese al importante incremento presupuestal, se sigue evidenciando que el porcentaje destinado para conectividad no es el esperado y adicionalmente se están destinando recursos del Fondo Único de TIC para gastos de funcionamiento y no para alcanzar el servicio universal de conectividad, razón por la cual se recomienda hacer transformaciones empresariales que permitan que las entidades de telecomunicaciones se adapten a los nuevos modelos de negocios y no se tengan que seguir trasladando importantes recursos desde el Gobierno Nacional.

Adicionalmente, se hace necesario fortalecer los SISTEMAS DIGITALES DE COMUNICACIÓN E INFORMÁTICA, para garantizar la cobertura de conectividad con drones satélites que garanticen terabits de ancho de banda para proveer comunicaciones de alto rendimiento en las zonas habitadas con limitaciones de

accesibilidad a sistemas convencionales.

Finalmente, como un componente para implementación del proceso de Paz, solicitamos que se destinen los recursos necesarios para el diseño, operación y puesta en marcha del programa “Giros Postales para La Paz”.

Distribución presupuestal por entidades:

| ENTIDAD | TIPO DE GASTO | ASIGNACIÓN |
|--|----------------|--------------------------------|
| MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - GESTIÓN GENERAL | FUNCIONAMIENTO | \$ 120.086.000.000,00 |
| TOTAL | | \$ 120.086.000.000,00 |
| FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES | FUNCIONAMIENTO | \$ 590.536.481.108,00 |
| | INVERSIÓN | \$ 2.873.578.828.258,00 |
| TOTAL | | \$ 3.464.115.309.366,00 |
| UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL COMISIÓN DE REGULACIÓN DE COMUNICACIONES | FUNCIONAMIENTO | \$ 34.466.820.854,00 |
| | INVERSIÓN | \$ 17.726.519.146,00 |
| TOTAL | | \$ 52.193.340.000,00 |
| AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO - ANE | FUNCIONAMIENTO | \$ 20.197.057.368,00 |
| | INVERSIÓN | \$ 27.103.942.632,00 |
| TOTAL | | \$ 47.301.000.000,00 |
| COMPUTADORES PARA EDUCAR (CPE) | FUNCIONAMIENTO | \$ 23.190.260.527,00 |
| | INVERSIÓN | \$ 156.723.731.473,00 |
| TOTAL | | \$ 179.913.992.000,00 |
| CORPORACIÓN AGENCIA NACIONAL DE GOBIERNO DIGITAL - AND | FUNCIONAMIENTO | \$ 4.607.104.918,00 |
| | INVERSIÓN | \$ 43.907.317.082,00 |
| TOTAL | | \$ 48.514.422.000,00 |
| TOTAL SECTOR | | \$ 3.912.124.063.366,00 |

➤ MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO:

El sector de comercio con un presupuesto total de **\$ 1,461,147,570,957**, dividido entre el Ministerio de comercio Industria y Turismo, La Superintendencia de sociedades, la Superintendencia de Industria y Comercio, la Unidad Administrativa Especial Junta Central de Contadores y el Instituto Nacional de Meteorología, sufre una disminución presupuestal del 5% en relación con el presupuesto del 2023 que tuvo un monto presupuestal de **\$1,539,112,435,616⁴**, reflejándose una disminución en cifras reales de **-\$77,964,864,659**.

⁴ Esto, como relación al Presupuesto General de la Nación 2023 (apropiación definitiva) ajustado por inflación proyectada. Información recuperada del Observatorio Fiscal de la Pontificia Universidad Javeriana.

| | PGN 2023 (APROPIACIÓN DEFINITIVA) AJUSTADO POR INFLACIÓN PROYECTADA | PGN 2024 | VARIACIÓN PORCENTUAL |
|--------------------------------|--|----------------------|---------------------------------|
| Funcionamiento | \$ 826,118,294,532 | \$ 1,060,931,812,110 | 28% |
| Servicio a la deuda | \$ 3,615,553,340 | 0 | -100% |
| Inversión | \$ 709,378,587,744 | \$ 400,215,758,847 | -44% |
| Total | \$ 1,539,112,435,616 | \$ 1,461,147,570,957 | -5% |

Se hace el llamado de atención al Gobierno Nacional y a la Comisiones Económicas, para que se adicione el presupuesto del sector Comercio en el entendido que las bases del Plan Nacional de Desarrollo apuntan a que Colombia logre un crecimiento económico positivo de 1.3% en 2023 y de 2.8% para el 2024, crecimiento que se prevé sea impulsado por una política de reindustrialización que requiere un 70% de recursos adicionales.

Distribución presupuestal por entidades:

| | |
|---|----------------------|
| Total | \$ 1,461,147,570,957 |
| MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO | \$ 909,541,216,350 |
| SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES | \$ 198,509,554,632 |
| SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO | \$ 293,123,158,110 |
| UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL CONTADORES | \$ 18,771,643,000 |
| INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA - INM | \$ 41,201,998,865 |

➤ MINISTERIO DE CULTURA.

Se celebra que para el sector cultura se tienen programados recursos por \$ 1,471,377,962,699 billones, generando un incremento del 86%, respecto a los recursos que se están ejecutando en la vigencia 2023, que esperamos sean aprobados por este Congreso.

| Concepto | Presupuesto 2023 | Recursos Proyecto De Presupuesto 2024 | Variación |
|--|------------------|---------------------------------------|-------------|
| MINISTERIO DE CULTURA | | | |
| GASTOS DE FUNCIONAMIENTO | 258.974 | 275.789 | 6% |
| • Promoción y Acceso Efectivo a Procesos Culturales y Artísticos | 363.732 | 740.648 | 104% |
| • Gestion, Protección y Salvaguarda del Patrimonio Cultural Colombiano | 77.047 | 289.736 | 276% |
| • Fortalecimiento de la Gestion y Dirección del Sector Cultural | 22.812 | 39.965 | 75% |
| INVERSIÓN | 463.592 | 1.070.349 | 131% |
| TOTAL PRESUPUESTO | 722.566 | 1.346.138 | 86% |

- **MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.**

Para la vigencia 2023 el Gobierno Nacional asignó al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación un presupuesto por la suma de **\$399.961 millones**, de los cuales **\$27.225 millones** corresponden a gastos de Funcionamiento, **\$124 millones** a Servicio a la deuda y **\$372.611 millones** a presupuesto de Inversión, rubros que de acuerdo con la información ofrecida por esta cartera, se encuentran discriminados de la siguiente manera:

FUNCIONAMIENTO.

Presupuesto Funcionamiento

| FUNCIONAMIENTO | APR. VI-GENTE | CDP | COMPROMISO | | APR. SIN COMPROMETER Apr. Vigente (-) Com-promisos | | OBLIGACION | |
|--|---------------|---------------|---------------|---------------|---|---------------|---------------|---------------|
| | | | VALOR | % | VALOR | % | VALOR | % |
| Gastos de Personal | 16.780 | 16.765 | 9.984 | 59,50% | 6.796 | 40,50% | 9.984 | 59,50% |
| Adquisición de Bienes y Servicios | 8.896 | 8.473 | 6.833 | 76,82% | 2.062 | 23,18% | 3.494 | 39,28% |
| Transferencias Corrientes | 218 | 218 | 190 | 87,24% | 28 | 12,76% | 190 | 87,24% |
| Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora | 1.332 | 153 | 152 | 11,45% | 1.179 | 88,55% | 152 | 11,45% |
| TOTAL | 27.225 | 25.608 | 17.160 | 63,03% | 10.065 | 36,97% | 13.820 | 50,76% |

Fuente: SIIF Nación II – cifras en millones de pesos

B. SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA.

Presupuesto apropiado y ejecutado

| TIPO DE GASTO | APR. VI- GENTE | CDP | COMPROMISO | | APR. SIN COMPROMETER Apr. Vigente (-) Compromi- sos | | OBLIGACION | |
|-----------------------------------|-------------------|-----|------------|-------|---|------|------------|-------|
| | | | VA- LOR | % | VALOR | % | VA- LOR | % |
| Servicio de la Deuda Pú- blica | 124 | - | - | 0,00% | 124 | 100% | - | 0,00% |

Fuente: SIF Nación II – cifras en millones de pesos

C. INVERSIÓN.

Presupuesto apropiado y ejecutado de inversión 2023 (corte 21 de agosto de 2023)

| | Presupuesto | Compro- metido | % | Obligado | % |
|---------------------------------------|----------------|-------------------|---------------|----------------|---------------|
| Presupuesto de Inver- sión | 457.611 | 288.926 | 63,14% | 133.335 | 29,14% |

Fuente: SIF Nación II - cifras en millones de pesos

De acuerdo a la información allegada a corte al 21 de agosto de 2023, Minciencias presenta una ejecución en compromisos de **\$288.926 millones**, con un porcentaje de avance de **63,14%**, que se estableció como un avance coherente en relación con las cifras presentadas y el presupuesto asignado para la vigencia en curso, pero que evidencia la necesidad de que el presupuesto sea ejecutado completamente en el periodo que resta para el año 2023.

De la misma manera, los proyectos que tienen mayor avance en la ejecución son:

- **Administración Sistema Nacional**, que ha logrado una ejecución (obligaciones) del 33,14% que corresponden a \$7.623 millones; los compromisos presupuestales ascendieron a la suma de \$14.643 millones que corresponden al 63,66% del presupuesto asignado al proyecto en la vigencia, la adición por valor de \$1.500 millones se espera comprometer y obligar en el cuarto trimestre de la presente vigencia.
- **Capacitación de Recursos Humanos** comprometió a la fecha \$162,789 millones, es decir el **100%** de la apropiación, correspondiente a las vigencias futuras de Formación por valor de \$129.019 millones y \$33,770 convenio 266-2023 apoyo a estancias posdoctorales y formación doctoral, de las cuales se han adelantado las convocatorias No. 936, No. 938 y No. 935 las cuales se encuentran en el proceso de cierre y \$116.300 obligados en vigencias futuras con un porcentaje de avance del 49,32%.
- **Desarrollo de vocaciones en Ciencia, Tecnología e Innovación de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes.** cuenta con apropiación de \$10.000 millones de los cuales se encuentran comprometidos \$9,960 millones en convenio

con el FFJC No 235-2023 para fortalecimiento de la comunidad virtual redes de conocimiento y contratación de servicios profesionales, a la fecha se encuentra ejecutado el 24,57% con un valor de \$2.457 millones.

Se evidencia la necesidad de que estos presupuestos de inversión, se hagan visibles en las regiones y los territorios para que dichos programas, en especial el de Desarrollo de vocaciones en Ciencia, Tecnología e Innovación de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, cuenten con un acceso equitativo de la totalidad de niños y jóvenes del país.

Proyección presupuestal 2024.

En cuanto a la proyección del presupuesto correspondiente a la vigencia 2024, Minciencias expresó la necesidad y su voluntad de adelantar gestiones por medio de las cuales se cuente con mayores recursos de inversión para Ciencia, Tecnología e Innovación. En este sentido para la vigencia 2024, esta cartera ministerial dispone de recursos por **\$367 millones**.

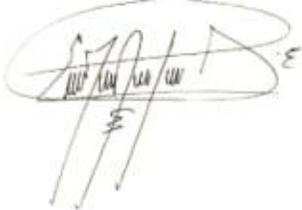
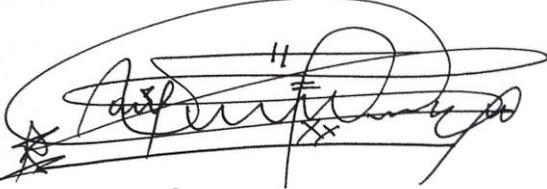
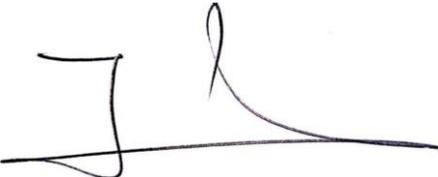
Dentro de las gestiones presupuestales el Ministerio ha gestionando una solicitud que totaliza **\$1,79 billones**, por medio de los cuales pretende atender las necesidades y retos planteados en el **Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”**. En la misma vía poder ejecutar y poner en marcha los cinco ejes misionales que se han identificado como articuladoras de las actividades, convocatorias y mecanismos que se desarrollan en el ministerio son: Bioeconomía y Territorio, Transición Energética, Derecho Humano a la Alimentación, Ciencia para la Paz y Soberanía Sanitaria, que se encuentran estrechamente ligadas con las tendencias del PND ya aprobado.

➤ Otros sectores:

1. Se evidencia que los sectores de **INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN IGUALDAD Y EQUIDAD** suman el 23% del presupuesto es decir 22, 4 billones lo que significa que gran porcentaje del presupuesto va dirigido a programas sociales y a poblaciones especialmente protegidas, se espera que este tipo de asistencialismo tenga impactos positivos en el mediano y largo plazo.
2. En el sector **SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL** se evidencia que fueron asignados 2,1 billones de pesos, a portas de un cambio estructural en todo el sistema de salud, esto deja dudas sobre la planeación en el sector de la salud.
3. Por otro lado, es preocupante que el sector de **DEFENSA Y POLICÍA** reciba una asignación de apenas 3.1 billones de pesos, especialmente en un momento en el que el país enfrenta desafíos significativos en materia de seguridad. No se evidencia un fortalecimiento claro en este sector para mejorar la seguridad nacional.
4. En materia de vivienda, se solicita que se determine por el Minvivienda la

asignación de los recursos establecidos en los arts. 19 y 20 de La Ley 2294 de 2023 (Plan de Desarrollo Nacional), para la avanzar en la creación del programa y fondo de vivienda para atender el programa del sistema nacional de reincorporación integral orientados hacía el buen vivir, y bajo el eje transversal de acceso a tierras para proyectos productivos y de vivienda.

Cordialmente,

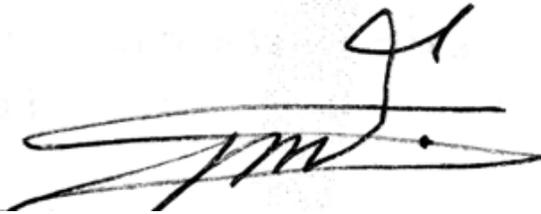
| | |
|---|---|
|  <p>ALFREDO APE CUELLO BAUTE Representante a la Cámara</p> |  <p>EDUAR ALEXIS TRIANA RINCÓN Representante a la Cámara Departamento de Boyacá Centro Democrático</p> |
|  <p>JAIME RAÚL SALAMANCA TORRES Representante a la Cámara Partido Alianza Verde</p> |  <p>GERSON LISÍMACO MONTAÑO ARIZALA Representante a la Cámara CITREP-10° Sur Nariño</p> |
|  <p>DIEGO FERNANDO CAICEDO NAVAS Representante a la Cámara por Cundinamarca. Comisión Sexta Constitucional Permanente</p> |  <p>SUSANA GÓMEZ CASTAÑO Representante a la Cámara Departamento de Antioquia</p> |



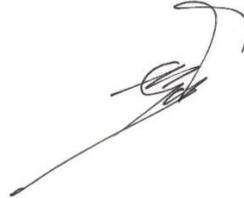
DANIEL CARVALHO MEJÍA
Representante a la Cámara por
Antioquia



Luis Carlos Ochoa Tobon
Representante a la Cámara
Departamento de Antioquia



PEDRO BARACUTAO GARCIA OSPINA
REPRESENTANTE A LA CÁMARA POR
ANTIOQUIA
COMUNES - PACTO HISTORICO



HERNANDO GONZÁLEZ
Representante a la Cámara